

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO DEL
PROCESO ELECTORAL 2016.**

--- En la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 08 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 02, sito en, Blvd Rio de las Cañas No. 35 norte casi esquina con Avenida Francisco I. Madero. Frac. Cuauhtémoc, de esta ciudad, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa, Gubernatura del estado, así como la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente la Lic. Norma Lidia López Armenta, Presidenta, la Lic. Martha Imelda Rabago Félix, Secretaría; y los Consejeros Ciudadanos, Lic. Bernardo García Miguel, Lic. Luis Felipe Bernal Hernández, Lic. Verardo Chía Herrera, Lic. Nora Aidé Quintero Castro, Lic. María de Lourdes Osuna Moreno y Lic. Jesús Junue Bernal Lerma; así como el Lic. Ignacio Edmundo Valle Ruíz representante del Partido Acción Nacional, Lic. Jaime González Ochoa del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ana Luisa Beltrán Montiel del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Marino Crisanto Davizon Padilla del Partido del Trabajo, Lic. Edmundo Rodríguez Sandoval del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Nayely Quintero Rodríguez de Movimiento Ciudadano, Lic. Benigno López Martínez del Partido Nueva Alianza, Lic. José Luis Olivas Montoya del Partido Sinaloense, y el Lic. José Luis Ledezma por Encuentro Social. -----

--- Enseguida, la Presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de cómputo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.-----

---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: 0347 Ext1 C2, 0272 Básica, 0001 Ext3 C1, 0001 Ext2 C5, 0001 Ext1 C4, 0001 Ext1 C3, 0001 Ext1 C2, 0001 Ext1, 0001 Ext3 C3, 0008 Básica, 0011 Básica, 0013 Básica, 0014 Básica, 0014 C1, 0112 Básica, 0137 Básica, 0157 Básica, 016 Básica, 0161 Básica, 0166 Básica, 0199 Básica, 0281 Básica, 0262 Básica, 0199 C1, 0124 Básica, 0123 Básica, 0136 Básica, 0121 Básica, 0118 Básica, 0116 Básica, 0117 Básica y 0119 Básica.

A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes que presentaron incidentes: 32 casillas presentaron inconsistencias por actas ilegibles y falta de

actas, actualizándose el supuesto contenido en el artículo 0255 de la Ley Electoral, debido a lo cual se procedió a realizar un nuevo escrutinio y computo de las casillas, dando como resultado: 1,820 (*Un mil ochocientos veinte*) votos para el Partido Acción Nacional, 2,065 (dos mil sesenta y cinco) para el Partido Revolucionario Institucional; 145 (*ciento cuarenta y cinco*) para el Partido de la Revolución Democrática; 117 (*ciento diez y siete*) votos para el Partido del Trabajo; así como 207 (*doscientos siete*) votos para el Partido Verde Ecologista de México, 59 (cincuenta y nueve) Movimiento Ciudadano, 837 (Ochocientos treinta y siete) para el Partido Nueva Alianza, 1092 (Mil noventa y dos) para el Partido Sinaloense, 555 (Quinientos cincuenta y cinco) para Morena, 71 (setenta y siete) Encuentro Social, 4 (cuatro) Coalición Movimiento-PAS, 258 (Doscientos cincuenta y ocho) Candidato Independiente Filiberto Sánchez Camacho, 363 (trescientos sesenta y tres) Candidato Independiente Víctor Manuel Acosta Rodríguez, 8 (ocho) Candidatos No registrados, 292 (Doscientos noventa y dos) Votos Nulos.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Distrito Electoral 02, de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8,989	Ocho mil novecientos ochenta y nueve
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,611	Once Mil Seiscientos once
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	911	Novecientos once
PARTIDO DEL TRABAJO	549	Quinientos cuarenta y nueve
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,085	Un mil ochenta y cinco
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	399	Trescientos noventa y nueve
PARTIDO NUEVA ALIANZA	4,314	Cuatro mil trescientos catorce
PARTIDO SINALOENSE	5,944	Cinco mil novecientos cuarenta y cuatro
PARTIDO MORENA	2,737	Dos mil setecientos treinta y siete

ENCUENTRO SOCIAL	463	Cuatrocientos sesenta y tres
VOTOS CANDIDATURA COMUN MOVIMIENTO-PAS	106	Ciento seis
CANDIDATO INDEPENDIENTE FILIBERTO SANCHEZ CAMACHO	1,481	Un mil cuatrocientos ochenta y uno
CANDIDATO INDEPENDIENTE VICTOR MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ	1,685	Un mil seiscientos ochenta y cinco
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	44	Cuarenta y cuatro
VOTOS NULOS	1,408	Un mil cuatrocientos ocho
VOTACION TOTAL	41,726	Cuarenta y un mil setecientos veintiséis

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por UNANIMIDAD de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL 02**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 02, se advierte que la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente-----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO ELECTORAL 02**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.

--En consecuencia son Diputados por el Distrito Electoral 02, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de AHOME, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:-----

DIPUTADAS	
Propietaria.- María Fernanda Rivera Romo	Suplente.- Maribel Sánchez Solís

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

Expídanse y entréguese las constancias de Asignación a las fórmulas correspondientes, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establece los artículos 163 fracción IX y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Sinaloa.-----

---Siendo las 16:36 horas del día 08 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


LIC. NORMA LIDIA LOPEZ ARMENTA
PRESIDENTA


LIC. MARTHA IMELDA RABAGO FELIX
SECRETARIA

CONSEJEROS CIUDADANOS


LIC. BERNARDO GARCIA MIGUEL

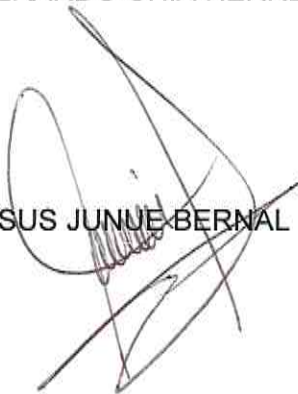

LIC. LUIS FELIPE BERNAL
HERNANDEZ



LIC. VERARDO CHIA HERRERA



LIC. MARIA LOURDES OSUNA MORENO

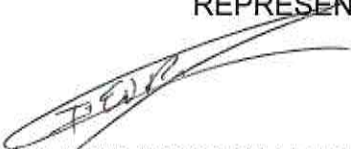


LIC. JESUS JUNUE BERNAL LERMA



LIC. NORA AIDE QUINTERO CASTRO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS



C. IGNACIO EDMUNDO VALLE RUIZ
PARTIDO ACCION NACIONAL



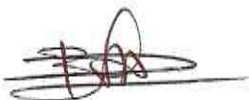
C. JAIME GONZALEZ OCHOA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. ANA LUISA BELTRAN MONTIEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

C. MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA
PARTIDO DEL TRABAJO

C. EDMUNDO RODRIGUEZ SANDOVAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



C. BENIGNO LÓPEZ MARTÍNEZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA SUPLENTE

C. NAYELY QUINTERO RODRIGUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. JOSE LUIS OLIVAS MONTOYA
PARTIDO SINALOENSE

C.JESUS MISAEL PALESTINO
OROZCO
MORENA

C.JOSE LUIS LEDEZMA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C. ALMA EUGENIA CASTRO
VALENZUELA
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL CANDIDATO
INDEPENDIENTE
C. FILIBERTO
SANCHEZ CAMACHO

Ma Aide Arreola l.
C. MARIA AIDE ARREOLA LOPEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIA
DEL CANDIDATO
INDEPENDIENTE C. VICTOR MANUEL
ACOSTA RODRIGUEZ

LIC. FRANCISCO NAZARIO
FRIAS GOMEZ.
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL CANDIDATO A LA GUBERNATURA
FRANCISCO CUAUHEMOC
FRIAS CASTRO